REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Dirección Nacional de Certificaciones Certificado de Discapacidad

Resolución N° 14048-22

Nombre Completo: Jhon Doe Doe

CIP o identificación personal: 1-12-18751

Domicilio: Urbanización Buena Vista, Casa 41, Corregimiento Arnulfo Arias, Distrito San Miguelito, Provincia

Panamá

Fecha de evaluación: 26 de agosto de 2022 Código de Junta Evaluadora: 588-22

Diagnóstico CIE-10: F70
Diagnóstico Funcional (CIF):

Funciones Corporales: b117.1 b122.2 b164.2

Estructuras Corporales: s110.888

Actividad y Participación: d166.23 d170.22 d172.23 d175.23 d177.23 d2100.11 d2101.23 d350.12 d4702.12 d510.11 d540.11 d570.23 d530.11 d710.12 d7700.44 d850.44 d860.23 d9205.12 d250.23

Factores Ambientales: e310+3 e355+4 e5700+4

Fundamentación Legal: Que el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), tal cual lo exigido por el artículo 74 del Decreto Ejecutivo N.º 36 de 11 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Certificaciones le otorgó un cupo a Johana Hernández, para que la Junta Evaluadora efectuase la correspondiente evaluación de su condición de salud;

Que conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.º 74 de 14 de abril de 2015, la Junta Evaluadora de la Discapacidad integrada por un mínimo tres (3) miembros, y cumpliendo con el requisito de interdisciplinariedad, según consta en la Resolución Nº 588-2022 de la Dirección Nacional de Certificaciones, evaluó y valoró a Johana Hernández;

Que, en virtud de ello, la Junta Evaluadora, luego de evaluar y valorar de conformidad a los protocolos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 36 de 11 de abril de 2014, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 74 de 14 de abril de 2015, ha determinado que Johana Hernández certifica con base en el criterio # 1 de discapacidad intelectual en adultos, correspondiente a los criterios establecidos en el artículo 65-A del Decreto Ejecutivo N° 74 del 14 de abril de 2015; por un periodo de 5 años.

Que mediante Resuelto No. 71 de 21 de septiembre de 2021 se nombró a la Lcda. Aileen A. Aparicio G. como Directora Nacional de Certificaciones de la SENADIS, siendo facultada para supervisar, dirigir y controlar los procesos de evaluación, valoración y emisión de la certificación.

Que por todas las consideraciones expuestas, la Directora de la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad,

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD a Johana Hernández, con cédula de identidad personal N° 8-965-289, con expediente N° 18629, la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad.

SEGUNDO: Señalar que el término de vigencia de la presente Certificación es de cinco (5) años.

TERCERO: Ordenar la confección del carné de discapacidad, a favor Johana Hernández.

CUARTO: Notificar al interesado el contenido de la presente Resolución y entregarle copia de la misma.

QUINTO: La presente certificación de discapacidad, no vincula de manera alguna, a los programas que administra la CSS, el MINSA y el IPHE.

SEXTO: Advertir que contra esta resolución puede interponerse el recurso de reconsideración, dentro del término de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de su notificación.

SÉPTIMO: La presente resolución entrará a regir a partir de la fecha de su notificación.

Validez del Certificado: Cinco (5) Años. Fecha de Vencimiento: 26 de agosto de 2027

Lugar y fecha de emisión: Panamá, 14 de septiembre de 2022 Firma y sellos de el(la) Director(a) Nacional de Certificaciones: